

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024		
ACTA COMPROMISO N° MAATE-PRAS-001-2024		
Tema: Audiencia Pública RDC 2024 – DZ9	Fecha de Inicio:	Fecha Fin:
EOD: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica DZ9	07/02/2025	27/06/2025
Lugar: Salón de la Ciudad de Nueva Loja, Ubicado entre la Av. Quito y 20 de Junio, altos de la Empresa Pública de Agua Potable Lago Agrio	Transmisión:	@DirecciónZonal9M AATE

1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2024, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2024, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

- **Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.
- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

El 27 de enero de 2025, mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2025-0023-M, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, señaló: ***“(...) dispongo que, en el ámbito de sus competencias, se dé cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2024 de las Entidades Operativas Desconcentradas: Direcciones Zonales y el Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS; y, el Parque Nacional Galápagos, como responsables directos en cada uno de sus territorios”.***

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025, en el cual resuelve en el artículo 3: ***“Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas (...)”.***

El 03 de abril de 2025, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2025-0313-M la Máxima Autoridad de esta Cartera, señaló: ***“(...) socializo la siguiente documentación: a) Presentación Introductoria RDC 2024; y, b) Planificación RDC 2024 - Cronograma Actualizado, adjuntos al presente, en este sentido, solicito dar cumplimiento estricto a las acciones y plazos establecidos en el cronograma, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas: Direcciones Zonales, PRAS; y el PNG sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (...)”***

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2025-0528-M de 10 de junio de 2025, la Coordinación General de Planificación señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: ***“(...) cada Dirección Zonal, el PRAS y el PNG deberán realizar de forma presencial la audiencia pública y transmitirla en vivo por los medios digitales que dispongan en cada uno de sus territorios.”.***

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por el **Programa de Reparación Ambiental y Social**, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.

2. PARTICIPANTES:

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2024, la Dirección Zonal 9 MAATE-Sucumbíos.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 10:00 del viernes, 27 de junio de 2025, se realizó la Audiencia Pública la Dirección Zonal 9 MAATE; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024-programa-de-reparacion-ambiental-y-social/>, así como en todos los medios de

comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2024 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2024-programa-de-reparacion-ambiental-y-social/>.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 9 MAATE, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2024.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopiló un total de 5 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año, según corresponda.

A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. ¿Por qué se autoriza realizar drenajes en humedales dejando desprotegidos a la vida que existe en los pantanos?

Respuesta:

El MAATE, dentro de la autorización de drenajes están consideradas la reforestación

2. ¿Cuál es la metodología que se usa para educación ambiental? a quien está dirigido? jóvenes, niños o adultos,

Respuesta:

Se dio conocer que se tiene una plataforma de educación ambiental, que es gratuita con diferentes contenidos al que pueden aplicar todas las personas, entidades educativa u empresas, también se lo hace de forma presencial previo a una coordinación interinstitucional.

3. ¿El MAATE, dentro de la autorización de drenajes están consideradas la reforestación?

Respuesta:

Si la reforestación es parte de uno de los componentes de los proyectos de drenajes que está asociado con el componente ambiental.

4. ¿qué alternativas o estrategias se están desarrollando para enfrentar la minería cercanas a las áreas protegidas como Cofán Bermejo?

Respuesta:

La competencia de la mesa de seguridad sobre temas de minería es de la gobernación, como ministerio acudimos a las convocatorias que nos realicen la mencionada institución.

5. ¡¡Felicitación a la dirección zonal 9 MAATE en brindar siempre el aporte técnico a los prestadores de servicios básicos; estaremos utilizando la plataforma para obtener las viabilidades técnicas!!

Respuesta:

Agradece siempre la contribución y cooperación de EMAPALA

Cada aporte fue solventado en la misma audiencia por lo que no amerita hacer una planificación de cumplimiento de los aportes ciudadanos, sin embargo, serán considerados dentro de la gestión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica DZ9.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Mary Paucar Cargo: Responsable Técnico	08.ago.2025	
Revisado por	Pedro Jumbo Cargo: Responsable Administrativo Financiero	08.ago.2025	
Aprobado por	Joselyn Camacho Cargo: Directora Zonal 9	08.ago.2025	

Quito, 08 de agosto de 2025